



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10823

Martes 22 de Septiembre de 2009

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2009 - Dto. Nº 1192 - Módulos de Viáticos del Sistema de Administración Financiera (SIAFYC) 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 1159, 1184, 1185, 1187 a 1191, 1193 a 1202 2-7

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 728 7-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Nº XXI-445 a XXI-447 10

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Salud y Secretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Conj. Nº XXI-444 y VIII-36 11

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.961/06 11-12

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 12-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Módulo de Viáticos del Sistema de Administración Financiera (SIAFYC).

Dto. N° 1192/09.

Rawson, 14 de Septiembre de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 1779/09-EC. y el Decreto N° 1471/96; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1471/96 se aprobó y estableció la obligatoriedad del uso del SISTEMA DE VIÁTICOS (SISVIA) desarrollado por la Dirección General de Cómputos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Que actualmente se ha desarrollado, integrado al Sistema Informático de Administración Financiero un módulo de viáticos que permite el abordaje del mismo en forma integrada en cuanto a liquidación, afectación presupuestaria y pago;

Que en consecuencia deberá aprobarse el módulo de viáticos del Sistema de Administración Financiera (SIAFYC);

Que resulta necesario que en forma progresiva, se vaya reemplazando el uso del Sistema de Viáticos (SISVIA) por el módulo desarrollado en el Sistema de Administración Financiera (SIAFYC);

Que la progresividad estará determinada por el avance en la capacitación del uso del sistema y otras cuestiones operativas propias del sistema que serán resueltas por la Contaduría General de la Provincia;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBASE el módulo de viáticos del Sistema de Administración Financiera (SIAFYC), que será incorporado y su uso obligatorio para todos los Servicios Administrativos, conforme las instrucciones que dará la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 2°.- El Sistema de Viáticos (SISVIA) será de uso únicamente en los casos en que no sea posible la aplicación del Módulo de Viáticos incorporado del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFYC). Quedando el Sistema de Viáticos (SISVIA) totalmente sin uso al término del cronograma de capacitación o instrucción de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro Secretario de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1159

10-09-09

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, representada por su intendente el Señor Carlos Tomás ELICECHE, la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores del Sector Pesquero.

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 61 - SAF 61-Secretaría de Pesca - Programa 17- Desarrollo Pesquero - Actividad 2 Intereses Marítimos U.G .7752, Fuente de Financiamiento 414,-Inciso 5, Principal 7, Parcial 6 - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1184

11-09-09

Artículo 1°.- Recházanse las ofertas básica y alternativas presentadas por la firma Termoclima Ingeniería S.R.L por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 09/09 SCOMC-UEP.-

Artículo 2°.- Desestímase la oferta presentada por la firma Fixar de Lisandro Prada Toledo, por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 3°.- Adjudicase la oferta presentada por la firma Technical Computer de Rubén Oscar Arana, correspondiente a Un (1) Aire Acondicionado de Precisión marca APC modelos InRow RP ACRP102 y Una (1) Unidad Condensadora marca APC modelo ACCD75207, con instalación y puesta en marcha por personal de ingeniería certificado y aprobado por APC, para el Data Center de Casa de Gobierno, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE (U\$S 53.407), por cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 09/09-SCOMC-UEP, y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 4º.- Autorízase para la presente contratación el pago anticipado en la forma prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación, para lo cual se deberá constituir garantía de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27º del Decreto N° 777/06, reglamentario de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447), como así también la contratación en moneda extranjera de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 20º y 39º del citado Decreto.-

Artículo 5º.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 203.427,26), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - PROGRAMA 40 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - IPP 437 - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1185 11-09-09

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE la Comisión de Servicios a realizar por el agente Jorge José ROZADOS, cargo Ingeniero Forestal «A» - Código 4-076- Nivel 1- Agrupamiento Personal profesional de la Dirección General de Bosques y Parques de la ciudad de Esquel, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, con el fin de participar en un Seminario denominado «Seminario Internacional Territorio Patagonia Verde, oportunidades y desafíos como Reserva de Biosfera», a llevarse a cabo en la ciudad de Hualaihué, República de Chile, entre los días 10 y 11 de septiembre del corriente año.-

Artículo 2º.- FÍJASE el monto del viático, por día, en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA (U\$S 150).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 065 - Programa 18 - Actividad 03 - IPP 372 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1187 14-09-09

Artículo 1º.- Autorícese al señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Licenciado Eduardo ARZANI (DNI N° 16.144.029), a realizar la Comisión de de Servicios que se llevará a cabo entre los días 16 y 23 de septiembre del corriente año, con el objeto de asistir al «32º Encuentro Comercial Braztoa», una de la ferias de turismo más importantes del vecino país y que contará con la asistencia de Agencias de Viajes y Operadores Hoteleros y de Turismo Receptivo de Brasil, a realizarse en la ciudad de San Pablo, Brasil, entre los días 17 y 18 de septiembre de 2009.-

Artículo 2º.- Fíjese en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 3.465.-), el total de viáticos internacionales a percibir por el Licenciado Eduardo ARZANI, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo precedente.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 1 - Actividad 01 -1.P.P. 3-7-2 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1188 14-09-09

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial el «XXV Congreso de Lengua y Literatura Italianas» a realizarse durante los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2009 en la ciudad de Trelew.-

Dto. N° 1189 14-09-09

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal.-

Artículo 2º.- Modificar el Platel Básico de la Dirección General de Administración de Personal, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 11 - Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporaria, e incrementándose el mismo en la Planta Permanente del citado Platel Básico.-

Artículo 3º.- Transferir a la Planta Permanente a la agente Zulma PILQUIMAN (M.I. N° 21.057.597 - Clase 1969), quien revista en el cargo Intendente - Código 1-011 - Clase I - Categoría 11 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal Ministerio de Coordinación de Gabinete, amparada por la Ley I - N° 246 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 4952), a partir del 5 de Enero de 2009.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal.-

Dto. N° 1190 14-09-09

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado por los agentes PAURA, Graciela Norma (DNI. N° 12.175.347 - Clase 1958), Jefe Departamento Tesorería, a cargo de la Dirección de Administración, STALLA, Beatriz (DNI. N° 14.296.164 - Clase 1961), a cargo de la División Fondo Rotatorio, a cargo del Departamento Tesorería y ARBELETSCHE, Sebastián Daniel (DNI. N° 26.727.274 - Clase 1976), cargo Administrativo de la Planta Transitoria, a cargo de la División Fondo Rotatorio todos dependientes de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, desde el 03 de julio de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto a la agente PAURA Graciela Norma (DNI. N° 12.175.347-Clase 1958), Jefe Departamento Tesorería a cargo de la Dirección de Administración, STALLA, Beatriz (DNI. N° 14.296.164 - Clase 1961), a cargo de la División

Fondo Rotatorio, a cargo del Departamento Tesorería y ARBELETCHÉ, Sebastián Daniel (DNI. N° 26.727.274 - Clase 1976) cargo Administrativo de la Planta Transitoria a cargo de la División Fondo Rotatorio, todos dependientes de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 3°.- Abonar a los agentes mencionados en el Artículo anterior la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo que subroga, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° Ley I - N° 74 (antes Decreto Ley 1987), reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2, del Decreto N° 116/82 y por aplicación del Decreto N° 700/92, desde el 3 de julio de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural.

Dto. N° 1191**14-09-09**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Detalle Analítico de la Planta presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia - SAF: 6 - Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

Artículo 2°.- MODIFÍCASE el Plantel Básico de Personal de la Contaduría General de la Provincia, eliminándose un (1) cargo Profesional «A», un (1) cargo Analista de Primera y un (1) cargo Analista de Segunda todos de Planta Permanente y, creándose un (1) cargo Profesional «A» en Planta Temporaria y un (1) cargo Delegado Jurisdiccional en Planta Permanente; todos los cargos Ley I N° 186 (Antes Ley N° 4237).

Dto. N° 1193**14-09-09**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose cinco (5) cargos Profesional y un (1) cargo Administrativo del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, cuatro (4) cargos Servicios del Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y creándose diez (10) cargos Servicios en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, en la Planta Transitoria.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las per-

sonas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones como trabajadores comunitarios en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2009.

ANEXO II**APELLIDO Y NOMBRE**

IGLESIAS, María Silvia
MORALES, Silvia Mabel
ANTENAO, Mirta Ester
PALOMO, Estefanía Luciana
QUILODRAN, Paula Andrea
SOTO, María Florencia
CASTILLO, Maira Esther
MILLAN, Karina Noemí
DEMAESTRI, María Laura
PAREDES, Laura Tatiana
CATRIMIL, María de los Angeles
ROTELLO, Natalia

Dto. N° 1194**14-09-09**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn y Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose dos (2) cargos Profesional del Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, de la Planta Transitoria y creándose un (1) cargo Servicios en el Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson y un (1) cargo Servicios en el Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, en la Planta Transitoria.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Finan-

ciero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson y del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 01 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2009.

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE

GALLARDO MARIANA
MORASCHETTI NATALIA SOLEDAD

Dto. N° 1195 **15-09-09**

Artículo 1°.-RATIFICANSE en todos sus términos los Acuerdos de prórroga a los Convenios Marco de Adhesión, suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia y los Municipios de las localidades de: El Maitén, Río Pico, 28 de Julio, Esquel y El Hoyo, mediante los cuales dichos Municipios acuerdan la Prórroga al Convenio Marco de Adhesión al Sistema de Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad y sus respectivos Programas y Subprogramas, aprobado por Decreto N° 1569/06, el cual designa como autoridad de aplicación del Sistema a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

ANEXO I

Acuerdo de Prórroga al Convenio Marco de Adhesión al Sistema Provincial de Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad, suscripto en la ciudad de Rawson el día 21 de abril de 2009, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Municipio de la localidad de El Maitén, protocolizado al Tomo 3, Folio 001 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 14 de mayo de 2009.

Acuerdo de Prórroga al Convenio Marco de Adhesión al Sistema Provincial de Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad, suscripto en la ciudad de Rawson el día 21 de abril de 2009, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Municipio de la localidad de Río Pico, protocolizado al Tomo 2, Folio 300 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 14 de mayo de 2009.

Acuerdo de Prórroga al Convenio Marco de Adhesión al Sistema Provincial de Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad,

suscripto en la ciudad de Rawson el día 21 de abril de 2009, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Municipio de la localidad de El Hoyo, protocolizado al Tomo 2, Folio 299 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 14 de mayo de 2009

Acuerdo de Prórroga al Convenio Marco de Adhesión al Sistema Provincial de Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad, suscripto en la localidad de 28 de Julio el día 06 de mayo de 2009, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Municipio de la localidad de 28 de Julio, protocolizado al Tomo 3, Folio 030 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 27 de mayo de 2009.

Acuerdo de Prórroga al Convenio Marco de Adhesión al Sistema Provincial de Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad, suscripto en la ciudad de Rawson el día 24 de abril de 2009, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Municipio de la localidad de Esquel, protocolizado al Tomo 2, Folio 298 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 14 de mayo de 2009.

Dto. N° 1196 **14-09-09**

Artículo 1°.-Otórgase un préstamo de PESOS DOS-CIENTOS MIL (\$ 200.000.-) a la Municipalidad de El Hoyo para la adquisición de terrenos.-

Artículo 2°.- El préstamo otorgado por el artículo 1° será descontado en CINCUENTA Y NUEVE (59) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 3.330.-) y UNA (1) cuota de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 3.530.-) del monto que le corresponda al Municipio en concepto de recursos coparticipables, a partir del mes siguiente al de percibido.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 111, Partida 634-01: Préstamos a Largo Plazo a Municipalidades, Ejercicio 2009.-

Artículo 4°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 1197 **14-09-09**

Artículo 1°.- Incrementese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda,

dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público a adelantar, con la Fuente de Financiamiento 3.58, los fondos necesarios para el pago de los certificados de obra pendientes.-

Artículo 3°.- En virtud de lo dispuesto, la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, procederá, una vez recibidos los fondos en la Fuente de Financiamiento 3.59, a su devolución a la Fuente de Financiamiento 3.58, desafectando el gasto y reimputando en las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 4°.- Efectuado el procedimiento del artículo anterior, autorizase a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la restitución de los créditos presupuestarios modificados por el presente Decreto.-

Artículo 5°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1198**14-09-09**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1199**14-09-09**

Artículo 1°.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa, por aplicación del Artículo 95, apartado c), inciso 8 y Artículo 105° párrafo segundo, de la Ley II N° 76 (Antes Ley 5447), con la Institución Salesiana San Francisco Javier, Asociación Civil Casa de Retiro Santa Margarita de la ciudad de Rawson, representada por el Padre Honorio Segundo CAUCAMÁN, el uso y goce de las instalaciones de la casa de Retiro Espiritual de la ciudad de Rawson, por el término de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 1° de Marzo de 2009 y hasta el 28 de Febrero de 2010, por el importe mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el convenio autorizado por el artículo anterior, se registrará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2.009 - Jurisdicción 20 -Saf 21-Programa 05 -Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Finalidad 2 - Función 210: \$ 180.000,00 - Ejercicio 2.010 —Jurisdicción 20 - Saf 21 - Programa 05 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 -Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 — Finalidad 2 - Función 210: \$ 36.000,00.-

Dto. N° 1200**14-09-09**

Artículo 1° MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose veintisiete (27) cargos e incrementándose veintisiete (27) cargos en la Jurisdicción: 61 -Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero.-

Artículo 2°.- INCORPÓRASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias de la Secretaría de Pesca, a las personas mencionadas en el Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero. F.F. 344.-

ANEXO III

PROGRAMA 17: DESARROLLO PESQUERO
ACTIVIDAD 3: CONDUCCION DESARROLLO PESQUERO

APELLIDO Y NOMBRE

SARMIENTO, Pedro Enrique
SANDOVAL, Néstor Fabián
EVANS, Oscar Adrián
SALINAS, José Damián
VALLE, Iris Gladis
ROMERO, Hugo Benjamín
CASTRO, Roberto Luis
TECHERA, Julio César
OWEN, Sergio Tomás
ARRESE, Fernando Ezequiel
LONGIN, Julio Horacio
PENA, Daniel Jesús
ABELDAÑO, Franco Alexis
SEGUEL, Marcelino
CENTENO, Fabio Sebastián
ROMÁN, Ariel Antonio
ANDRADE, Pedro Antonio
SIMÓ, Héctor Omar Eduardo
RUBILAR, Hugo Alberto
ÓTAÑO, Cristian Alberto
MAJDEK, Facundo Nicolás
BAREN, Luis Alberto
PÁRRONDO, Damián Horacio
BARRÍA, Luis Humberto
CAMPOS, Gustavo Alfredo
OCHOA, Reymundo Desiderio
EVANS, Hernán Matías

Dto. N° 1201**14-09-09**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del día 18 de mayo de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por la abogada Gabriela Alejandrina ANDRADE (M.I. N° 22.525.964 - Clase 1972), quien revista en el cargo Personal Profesional de la Planta Transitoria de la Unidad Técnica Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, a la abogada Gabriela Alejandrina ANDRADE (M.I. N° 22.525.964 - Clase 1972), en el cargo Personal Profesional de Planta Transitoria de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, conforme el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Reconócese a partir del día 18 de mayo de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por la abogada Laura Soledad GUINDIN (M.I. N° 30.284.120 - Clase 1983) en la Unidad Técnica Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 4°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la abogada Laura Soledad GUINDIN (M.I. N° 30.284.120 - Clase 1983) como Personal Profesional de Planta Transitoria de la Unidad Técnica Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, conforme el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 -Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y Programa 17: Regulación y Control Ambiental - Actividad 1: Regulación y Control Ambiental, Ejercicio 2009.-

ANEXO I

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA 1: CONDUCCION DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
ACTIVIDAD 1: CONDUCCION DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Apellido y Nombre	M.I. N°	Función-Tareas	Monto	Dependencia
ANDRADE Gabriela A.	22.525.964	Profesional	\$ 2.300	Dirección de Asesoría Legal

**PROGRAMA 17: SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL
ACTIVIDAD 1: REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL**

GUINDIN Laura S.	30.284.120	Profesional	\$ 2.000	Gestión Integral Residuos sólidos Urbanos
------------------	------------	-------------	----------	---

Dto. N° 1202**14-09-09**

Artículo 1°. Transfiérase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Isabel Violeta MC LEOD (D.N.I. N° 12.834.598 - Clase 1957), cargo Correo, Código 1-004- Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, del mismo Plantel Básico, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (antes Ley N° 4952).

Artículo 2°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Isabel Violeta MC LEOD (D.N.I. N° 12.834.598- Clase 1957), cargo Correo, Código 1-004- Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del mismo Plantel Básico, por aplicación del Artículo 101° de la Ley N° I N° 74 (antes Ley N° 1987).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2009.

RESOLUCION**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 728.**

Rawson, 03 de Septiembre de 2009.

VISTO:

La Ley XXII N° 10 (antes N° 5234), la Ley XVII N° 24 (antes N° 2756) el expediente N° 00252/09-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley XXII N° 10, en su artículo 8° y la Ley XVII N° 24 (antes Ley N° 2756), en su artículo 4° imponen la obligatoriedad de la presentación de un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales;

Que los formularios de Solicitud de tal Certificado vigentes no se ajustan a lo requerido para la actividad minera;

Que mediante expediente N° 00252/09-DGR se tramita la implementación de un nuevo formulario que satisface los requerimientos para la extensión del Certificado mencionado;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos de esta Dirección General;

Que es facultad de la Dirección General de Rentas resolver sobre lo actuado, según lo establecido por la Ley XXIV N° 38 (Código Fiscal).

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los formularios "Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales para la Actividad Minera" Ley XXII N° 10 (antes Ley N° 5234) y Ley XVII N° 24 (antes Ley N° 2756) y "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales" para la Actividad Minera Ley XXII N° 10 (antes Ley N° 5234) y Ley XVII N° 24 (antes Ley N° 2756), con su respectivo instructivo, que como Anexo A forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Minas y Geología, publíquese en la página web oficial de la Dirección General de Rentas y en el Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 17-09-09 V: 23-09-09

ANEXO "A"

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES

Para la Actividad Minera Ley XXII N° 10 (antes N° 5234) y Ley XVII N° 24 (antes N° 2576)

Señores
 Dirección General de Rentas

Por el presente, solicito a Uds. se extienda Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales, de acuerdo a los datos que a continuación se detallan:

SOLICITANTE: _____

Apellido y Nombre/Razón Social (1)

_____ N° de personería jurídica _____ CUIT: _____

Inscripción Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

Fecha Alta (2): ____/____/____

Directo Convenio Multilateral (3) Jurisdicción

Sede: _____

Actividad Principal: _____

_____ Actividad Secundaria: _____

Domicilio Fiscal:

Calle: _____ N° _____

Dpto. _____ Localidad: _____

Pcia.; _____

Domicilio Real:

Calle: _____ N° _____

Dpto. _____ Localidad: _____

Pcia.; _____

Teléfono/Fax: _____ Correo Electrónico: _____

MINA o CANTERA (3): Explotación Exploración:

Nombre: _____

Expediente o Legajo: _____

Minerales que se extraen: _____

_____ Categoría: _____

Fecha Inscripción en Registro Minero: _____ Destino del Transporte: _____

Destinos alternativos de los transportes: _____

Datos Catastrales (3): Dentro de Ejido: Fuera de Ejido:

_____ Partida Inmobiliaria _____

Titular/es del Inmueble: _____

DATOS DEL FIRMANTE:

Apellido y Nombre: _____

DNI/CUIT/CUIL: _____ Carácter: _____

Declaro bajo juramento, en el carácter indicado, que los datos consignados en el presente son correctos y completos y que el mismo se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. - - - - -

 Firma

- (1) De la Persona; empresa o Entidad explotadora o en etapa de exploración.
- (2) En la Jurisdicción
- (3) Marcar con una x lo que corresponda
- (4) NO SE ACEPTARAN FORMULARIOS INCOMPLETOS; O SIN EL COMPROBANTE DEL PAGO DE LA TASA DE ACTUACION ADMINISTRATIVA.

IMPORTANTE: ANTES DE COMPLETAR EL FORMULARIO, LEER ATENTAMENTE EL INSTRUCTIVO.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES

Para la Actividad Minera Ley XXII N° 10 (antes N° 5234) y Ley XVII N° 24 (antes N° 2576)

EXPEDIENTE N° _____ / DGR

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS, MINAS Y GEOLOGIA

CONSTE que la firma solicitante, cuyos datos constan en el anverso del presente, ha dado cumplimiento a los requisitos formales y no registra deuda de ningún concepto administrado y recaudado por esta Dirección General, de conformidad con los registros aquí obrantes al día de la fecha.-----

OBSERVACIONES: _____

Director General de Minas y Geología

LUGAR Y FECHA: _____

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONSTE que la firma solicitante, cuyos datos constan en el anverso del presente, no registra deuda de ningún concepto por los Impuestos Sellos, Sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario o de Tasas Retributivas de Servicios, de conformidad con los registros obrantes al día de la fecha en la Dirección General de Rentas. -

OBSERVACIONES: _____

Jefe Departamento

Jefe Departamento Ingresos Brutos/Convenio Multilateral

Director de Recaudación

LUGAR Y FECHA: _____

EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES TENDRÁ UNA VALIDEZ DE NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES

Para la Actividad Minera Ley XXII N° 10 (antes N° 5234) y Ley XVII N° 24 (antes N° 2576)

Para la obtención del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales para la actividad minera Ley XXII N° 10 (antes N° 5234), deberán respetarse los siguientes REQUISITOS GENERALES:

1.- Los interesados deberán obtener el formulario correspondiente a través de la página web de la Dirección General de Rentas (www.chubut.gov.ar/dgr);

2.- Se completará sólo el anverso del formulario, por triplicado (original y duplicado para la DGR y triplicado para el interesado) y CON LETRA IMPRENTA MAYÚSCULA CLARA, LEGIBLE, SIN ENMIENDAS Y CON TODOS LOS DATOS;

3.- NO SE ACEPTARÁN FORMULARIOS CON DATOS INCOMPLETOS, ILEGIBLES O CON ENMIENDAS O TACHADURAS;

4.- El solicitante presentará el formulario y sus copias en la Delegación/Receptoría o en las oficinas centrales, vía postal. Éste deberá acompañarse con el comprobante del pago de la Tasa de Actuación Administrativa;

5.- El firmante de la solicitud deberá tener carácter de:

- 5.1 Titular
- 5.2 Representante legal
- 5.3 Apoderado

6.- Deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- 6.1 Constancia de inscripción en la AFIP
- 6.2 Acreditación de Personería Jurídica
- 6.3 Copia del último balance contable (para las sociedades)
- 6.4 Si la presentación no la realiza el titular, copia del instrumento que acredite el carácter del firmante
- 6.5 Si no es titular del inmueble donde se realiza la explotación/exploración, instrumento pro el cual se autoriza tal actividad.

7.- El solicitante deberá estar al día con todas sus obligaciones fiscales formales provinciales, caso con-

trario, NO SE EXTENDERÁ EL CERTIFICADO hasta tanto no sea regularizada tal situación.

8.- La validez del Certificado será de 90 días, a partir de la fecha de emisión por parte de la Dirección General de Rentas.

La extensión del Certificado no es inmediata. Evite trastornos y demoras presentando su solicitud con tiempo y cumpliendo con todos los requisitos arriba mencionados

El receptor deberá observar el estricto cumplimiento de los puntos 2, 3, 4 y 6 del Instructivo para la Presentación del formulario. Si el mismo no cumpliera con lo requerido, se deberá instruir al solicitante sobre la forma adecuada de completarlo.

De no existir irregularidades, se aceptará la solicitud y sus copias acompañadas de la respectiva Boleta de Depósito de la Tasa de Actuación correspondiente, las que deberán ser intervenidas con sello de la Delegación/Receptoría, con la fecha de ingreso y número de registro, firma y sello del receptor. Al solicitante se le hará entrega de una copia intervenida.

Las copias restantes y el comprobante de pago de la Tasa de Actuación se remitirán a la Dirección de Recaudación, para comenzar con el circuito establecido.

Si alguno de los sectores de las oficinas centrales que intervienen en la circularización de la solicitud observara que no se ha dado cumplimiento a uno o más requisitos de presentación, el formulario será devuelto a la Delegación/Receptoría de origen para que desde allí procedan a informar al solicitante.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-445 10-09-09

Artículo 1°.- Asignase asiento de funciones a partir del 09 de marzo de 2009 a la agente GONZALEZ Mónica Inés (M.I. N° 21.518.264 – Clase 1970), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Asignase asiento de funciones a partir del 09 de marzo de 2009 a la agente SORGE Maricel Silvina (M.I. N° 22.828.851 – Clase 1972), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Déjese sin efecto a partir del 09 de marzo de 2009 el Adicional por Dedicación Exclusiva previsto en la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) y los Beneficios que otorga el Artículo 89° de la misma, otorgados a la agente SORGE Maricel Silvina (M.I. N° 22.828.851 – Clase 1972) en razón del presente asiento de funciones al Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel dependiente de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-446 10-09-09

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de abril de 2004 y hasta el 19 de septiembre de 2005 el Adicional por Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127), al cargo que ocupa la agente GARCIA Mónica Margarita (M.I. N° 13.412.827 – Clase 1957), Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Salud Mental del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-447 10-09-09

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 07 de junio de 2009 al agente MANRIQUE, Julio Alfredo (Clase 1957 – M.I. N° 13.036.019) en el cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado I – Categoría 4, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, líquidese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARÍA DE SALUD Y SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Conj. N°

XXI-444 SS y VIII-36 ST

10-09-09

Artículo 1°.- Asignase funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive en Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios, dependiente de la Secretaría de Trabajo, al agente ACUÑA, Oscar Roberto (Clase 1958 - M.I. N° 11.900.559) con funciones en el Hospital Subzonal Santa Teresita dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL HECTAREAS CERRO AREAS CERO CENTIAREAS 8 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION D-I, DEPARTAMENTO ESCALANTE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS NUEVE HORAS CUARENTA MINUTOS. TITULAR: TOLSA S.A SUCURSAL DE ARGENTINA EXPEDIENTE N° 14.961/06.

SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. TOLSA S.A. SUCURSAL DE ARGENTINA Apellidos, Nombres/Razón Social Documento de Identidad. DNI.-L.E-LC. Nacionalidad. Profesión. Av SANTA FE 1193 2do PISO "C" UNIDAD "8" Domicilio Real: Calle/ N°. CAPITAL FEDERAL Distrito. Departamento. SAN MARTIN 456 RAWSON Domicilio legal: Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. RUOCCO, Silvio Alberto Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. SHEFFIELD, Carlos Leon Apellidos, Nombres. Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1° - 2°.- UBICACIÓN. ESCALANTE. Departamento. D-I Sección. D Fracción. Ensanche Colonia

Escalante. 60 km. al Noroeste de Comodoro Rivadavia Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA. 1(4972500; 2601000), 2 (4972500; 2606000), 3 (4977500; 2606000), 4 (4977500; 2601000).- Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI/NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera: 4000 Has. Superficie. 08. Unidades de Medidas.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "Lic. CARLOS SHEFFIELD" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE N° 14961. FECHA: 09/05/06. HORA: 09 40.- PROVINCIA DEL CHUBUT Sigue una firma sin aclarar ENTRO SALIO".-En el reverso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy nueve de mayo del dos mil seis a las nueve horas cuarenta minutos con rep.legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut ""PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: TITULAR: TOLSA S.A. CATEGORIA: 1° Y 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: ESCALANTE SECCION: D-I FRACCION: D LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 4000 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES : 8 PUNTO Y X 1- Y=2598910.35 X=4982298.01; 2 - Y=2605910.35 X=4982298.01; 3 - Y=2605910.35 X=4977298.01; 4 - Y=2600910.35 X=4977298.01. 5 - Y=2600910.35 X=4974798.01. 6 - Y=2598910.35 X=4974798.01. CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Grafico: Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 11 de septiembre de 2006" «Cde. Expte. N° 14.961/06. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 12 de agosto de 2009. Se deja constancia que el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por "TOLSA S.A. SUCURSAL DE ARGENTINA" se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos, de acuerdo al Art. 27° T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut."»Rawson, 20 AGO 2009. VISTO: El Expediente N° 14.961/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 14 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 71; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, de minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por

las disposiciones legales vigentes a nombre de "TOLSA S.A. SUCURSAL DE ARGENTINA" en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º Hagase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA Nº 166/09 – DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 57 Fº 74 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "TOLSA S.A SUCURSAL DE ARGENTINA", CON FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 16 y 22-09-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ CRESPO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Septiembre de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 22-09-09 V: 24-09-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTEL RAMON ROSA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Septiembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-09-09 V: 24-09-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BRONMAI LEWIS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 30 de Junio de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 22-09-09 V: 24-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctor Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a mi cargo, en los autos caratulados: "AINOL, JOSE ALEJANDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte Nº 1079/2009, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.- Comodoro Rivadavia, Junio 11, de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-09-09 V: 24-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esquel, Pcia. del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB, a cargo de la Dra. Cristina Marquez, Juez de Refuerzo, Secretaría desempeñada por el Dr. Mariano Federico Jalón, Secretario de Refuerzo, cita por QUINCE (15) DÍAS al Sr. STOIJON TREITEVICH para que se presente a contestar demanda y estar en juicio en los autos caratulados: "Mariezcurrana, Jorge C/Tratevich, Strojion S/Prescripción Adquisitiva", en trámite por ante el Juzgado referi-

do, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145 cctes y 343 del CPCC).-

El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de mayor circulación de la Provincia del Chubut.-

Esquel - Chubut, 10 de Septiembre de 2009.-

MARAIANO FEDERICO JALON
Secretario de Refuerzo

I: 21-09-09 V 22-09-09

EDICTO

Se fija como plazo durante el cuál habrá de conservarse documentación pública sometida a control y verificación del Tribunal, el de diez (10) años contados a partir de la comisión echo que pudiere imponer la responsabilidad del artículo 21 de la Ley 4139 (T.O. Acuerdo N° 733/96).

Es necesario proceder a la depuración del material archivado por lo que se eliminará la documentación hasta el 31/12/1998

Dirección General de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut

Resuelve el día 28 de Septiembre para la destrucción de la documentación administrativa a Diciembre 1998 (Res. N° 177/09- Acta N° 01488)

I: 21-09-09 V: 22-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1, a mi cargo, hace saber que en autos: "DALMAS ARTUS, JORGELINA S/SUCESIÓN" Expte N° 1665/2009, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Julio 27 de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-09-09 V: 24-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en la calle Mosconi N° 92 Piso 1° de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: "CALVO SOLANA S/SUCESIÓN

AB-INTESTATO" (Expte N° 918 – F° - Año2009), cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante CALVO, SOLANA para que dentro de plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 699 C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Septiembre 04 de 2009

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario local.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 22-09-09 V: 24-09-09

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Trelew a cargo de la Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría 2, dentro de los autos caratulados: "TEXTIL WORLD S.R.L. S/TERCERIA DE DOMINIO- LEVANTAMIENTO DE EMBARGO en autos: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/TEXTIL WINDSOR S.A. S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte N° 2162, F° 162, Año 2001) (Expte. N° 1667, Año 2006). Trelew, marzo 23 de 2005. AUTOS Y VISTOS: En consecuencia, de la demanda que se deduce y tramitara por vía del proceso sumario (art. 320 y 101 del CPCC), córrase traslado a... y Textil Windsor S.A. por el término de DIEZ DÍAS y a quienes se cita y emplaza dentro del expresado término para que contesten y comparezcan a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 y 338 del CPCC) y Trelew Febrero 19 de 2009. AUTOS Y VISTOS: Atento el estado y constancias de autos, a fin de garantizar el derecho de defensa en juicio y evitar futuras nulidades, córrase traslado de la demanda a TEXTIL WINDSOR S.A. a los mismos fines y efectos que el ordenado a fs. 45 (23-03-05), debiendo efectivizarse mediante edictos que se publicarán por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut, dejándose constancia en los mismos que las copias de traslado correspondiente se encuentran a disposición de la misma es este Juzgado.- Trelew, 27 de Abril de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 22-09-09 V: 23-09-09.

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de menores en lo Criminal y Correccional de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría de Instrucción a cargo del Dr. Martín J. M. de Arrieta, en autos caratulados "Quiroga, Elsa Blanca y otros S/ DENUNCIA (Viviendas San Jorge)" Expte N° 013/05; SE CITA Y EMPLAZA A LOS Sres. GUSTAVO DANIEL VLEMINCHX, DNI 10.631.861 y ROBERTO OSCAR

DIPIETRI, DNI N° 10.396.927, a que se presenten en autos a tomar debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de quince días de notificado, más la ampliación en razón de la distancia, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos y designar al Defensor Oficial para que los representen, notificándosele la presente acción mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial de ka Provincia el Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia, en los términos del Art. 320 del CPCC.-
El Calafate, 7 de Septiembre de 2009.-

Dr. MARTIN J. M. de ARRIETA
Secretario

I: 22-09-09 V: 23-09-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DA PIEDADE LEONILDE MARIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 11 de Septiembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-09-09 V: 23-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría del Dr. Bruno Nardo, en autos: "GANGA ROMELIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"(Expte. 662 Año 2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMELIO GANGA para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten. Esquel (Ch), 09 de Septiembre de 2009.- Publicación: Tres Días
Dr. Bruno Nardo Secretario

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-09-09 V: 23-09-09

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "RUIZ, MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 769 Año 2009) se

cita por el término de TRES días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MIGUEL ANGEL RUIZ para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.)
Puerto Madryn, 01 de Septiembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-09-09 V: 23-09-09

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "BALBOA, LISANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 962 Año 2009) se cita por el término de TRES días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LISANDRO BALBOA para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.)
Puerto Madryn, 08 de Septiembre de 2009.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 21-09-09 V: 23-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini N° 655, Primer Piso, Edificio Torraca V (Ex PAMI), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "P.J.O S/MEDIDA DE PROTECCIÓN", Expte N° 603/2009, a fin de notificar a la Sra. DANIELA DEL CARMEN ECHEVERRIA DNI N° 31.440.926 del presente auto: "Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2009. 1) Téngase por presentado, parte, por constituido domicilio procesal y denunciado el real. 2) Téngase al Dr. Leandro Javier ROBLEDO, por presentadas a tenor de lo dispuesto en el art. 47 bis del CPCC. Désele en autos la participación que por derecho corresponde. 3) Agréguese documentación acompañada. 4) De la acción instaurada, corro traslado a la Sra. DANIELA DEL CARMEN ECHEVERRIA, por el término de CINCO (5) días.- Notifíquese personalmente o por cédula en la persona del interesado. 5) Dése intervención a la Sra. Asesora de Familia e Incapaces.- Fdo. Verónica Daniela Robert, Juez.- La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 343 del CPCCCh. y por el término de DOS (2) días.-
Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2009.-

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

I: 21-09-09 V: 22-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, con sede en H. Irigoyen N° 650, cita y emplaza en los autos caratulados "MENDEZ ALIAS MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 2226/09, a quienes se consideran con derecho a los bienes dejado por los causantes para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Agosto 18 de 2009..."

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico"... Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.

Comodoro Rivadavia, 27, de Agosto de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-09-09 V: 22-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, con sede en H. Irigoyen N° 650, cita y emplaza en los autos caratulados "ALONSO RAUL, ECHEVERRIA MARIA HAYDEE S/SUCESIÓN", Expte N° 1006/09, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Agosto 12 de 2009..."

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico"... Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez".

Comodoro Rivadavia, 27 de Agosto de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-09-09 V: 22-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, con sede en H. Irigoyen N° 650, Primer Piso, cita y emplaza en los autos caratulados: "GROSSETTI, FRANCIA NELIDA S/SUCESIÓN", Expte N° 42/2009.- (...) Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial (Art. 699, inc. 2° del C.P.C.Ch.) citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, para que dentro del los TREINTA días lo acrediten. (...) Fdo. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-09-09 V: 22-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única que desempeña el Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LARREA, en los autos caratulados "LARREA, JOSEFA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 424, Año 2009 letra L) para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-
Esquel, 09 Septiembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-09-09 V: 22-09-09

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑOR
ZAPATA CARLOS RAUL
COMODORO RIVADAVIA. –

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-07-0062, suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, porción impaga 5.56%, se practicó la Liquidación de Deuda N° 123/2009-DR- por un monto total de PESOS DOS MIL CIENTO TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 2.103,04), deuda calculada al 30/09/2009.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79° del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos A/C Dirección
de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 22-09-09 V 05-10-09

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
L.K. INGENIERIA S.R.L.
TRELEW. -

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° R6-10-07-0098, suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral- y multa, porción impaga 62.5%, se practicó la Liquidación de Deuda N° 51/2007-DF- por un monto total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 43.144,72), deuda calculada al 30/09/2009.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79° del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos A/C Dirección
de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 22-09-09 V 05-10-09

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
AUTO RENTAL S.A.
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 1835/09-DGR- de fecha 03/08/09, la cual se transcribe a continuación:

“Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 39 (Antes Ley 5451) y en la Ley XXIV N° 42 (antes Ley N° 5707), mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 (antes N° 5450), y sus modificatorias. Dicha liquidación se detalla a continuación:

N° de Inscripción (CM 01): 901-063696-7
C.U.I.T. N°: 33—70818468-9
N° de Liquidación: 254/09-DR-
Períodos abarcados: 11 y 12/07 y 01 a 09/208
Impuesto adeudado: \$ 7.560,80

Accesorios (Art. 28° C.F.): \$ 1.867,86
Saldo compensación: \$ 635,84
Total de la deuda en Pesos: \$ 10.064,50

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a la firma a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los Diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario de procederá al inicio del cobro por vía judicial.

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE presentando el formulario de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos A/C Dirección
de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 22-09-09 V 05-10-09

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Adrián A. Duret a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral con asiento en Trelew, Secretaría No.1 de la Dra. Cora Massolo en los autos caratulados: OBANDO Silvia Beatriz c/ JARAMILLO Víctor s/ Cobro de Hab. e Indem. De Ley (Expte. 6644 Fo. 09B Año 2000 Ficha 6644) , se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta sobre la ½ indivisa del inmueble individualizado como Unidad Funcional 2 integrado por el Polígono 00-02 con un porcentual de dominio del 60,02%, Circunscripción 1 , Sector 7, Manzana 46, Parcela 1 (ex Chacra 135 A – Manzana 526- Lote 1) e inscripto en la matrícula (01-37) 7.509/2 de Trelew Provincia del Chubut de propiedad de Víctor Jaramillo, con la BASE de \$ 7.438,66 y al mejor postor. Se deja constancia que el Estado de Ocupación del inmueble es el siguiente: se trata de una construcción de cemento con techo de loza compuesto de dos salones, un baño, una oficina, un depósito chico, con piso de baldosas, techo Precon y de chapa el otro. Somos atendidos por el Sr. Claudio Suárez DNI 18124688 quien ocupa el lugar en calidad de inquilino con contrato según sus dichos, en el frente tiene persianas metálicas, ubicado en calle Beghin 1624. Además el inmueble adeuda a la Municipalidad de Trelew (inf.de fs. 375) en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: 2º a 12º ctas. Plan de Pagos N° 16207 – Ordenanza N° 8271 (al día) por el período adeudado 3º cta. Año2002 a 11º cta. Año 2004, 1º a 9º cta. Año 2005; 3º cta. Año 2006 a 8º cta. Año 2007 (en juicio con Boleta de Deuda N° 56287) y 1º a 4º ctas año 2009, más \$ 183,80 por 2º a 10º ctas Plan de Pagos (al día) por Costas Judiciales y Gastos Administrativos de la mencionada Boleta de Deuda-. Contri-

bución Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas, etc.) el presente inmueble se encuentra afectado por Obras de Extensión de Red Colectora Cloacal, declarada de utilidad pública y pago obligatorio, siendo exigible el pago en oportunidad de solicitarse la conexión del servicio. Derechos de Construcción: debe presentar Planos Ampliación. Los adquirentes en subasta deberán abonar el Impuesto de Sellos que representa el 1% del valor de la misma.

INFORMACION: calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación de Edictos en horario comercial.-

El REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 25 de septiembre de 2009 a las 10 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, 14 de septiembre de 2009.-

CORA MASSOLO

Secretaria

I: 21-09-09 V: 22-09-09

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLÍQUESE por el término de Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura N° 208 de fecha 03 de Agosto de 2009, pasada ante el Escribano de la ciudad de Comodoro Rivadavia Juan Manuel Altuna, al folio 472, del Protocolo del Registro Notarial N° 41 a su cargo.

EMANCIPADO: JOSEFINA LECUMBERRY MYBURG, argentina, nacida el 03 Junio de 1990, DNI N° 35.366.447, domiciliada en Calle Italia N° 498 de Comodoro Rivadavia.

Rawson, 18 de Agosto de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ

Inspectora

Inspección General de Justicia

M.G. y J.

P: 22-09-09.

FRUTOS DE LOS LAGOS S.A.

EDICTO LEY 19.550

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de la sociedad, celebrada el 16 de Enero de 2009, se eligieron las autoridades y distribuyeron los cargos, quedando el Directorio así integrado: Presidente José Enrique Crotto; Vicepresidente: Manuel Horacio Baña; Director Titular: Atilio Martín Palmeiro y Director Suplente. Jorge Amado Mortada.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

P: 22-09-09.

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día miércoles 14 de Octubre de 2.009, a las 13:00 horas, en la sede social, sita en Juan B. Justo 324, de esta ciudad, para tratar el siguiente **Orden del Día:-**

1-Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria.

2. Considerar y en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (periodo 01/07/2008 – 30/06/2009), el Presupuesto de Gastos, y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.-

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida media hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.-

Jorge Amado Gutierrez (Presidente) – Sonia Ivanoff (Secretaria).

Colegio Publico de Abogados

De Comodoro Rivadavia

Dr. JORGE AMADO GUTIERREZ

Presidente

SONIA IVANOFF

Secretaria

I: 21-09-09 V: 23-09-09

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-“Fiscal General para la Ciudad de Trelew”. (1 Cargo)

- Fiscal General para la Ciudad de Puerto Madryn”. (1 Cargo)

-Fiscal General para la Ciudad de Esquel” (1 Cargo)

-Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia". (3 Cargos)
 - "Juez Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia". (3 Cargos)

Rivadavia, Pellegrini 655 Planta Baja Tel 0297-4470173 interno 232.

I: 21-09-09 V: 23-09-09.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 30 de Octubre de 2009, a las 13 horas en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana N° 460 Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02965-450735 y 450898) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar)

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-“Juez de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Rawson”. (Vacante)

-“Juez de Paz Titular para la Ciudad de Comodoro Rivadavia” (Vencimiento de mandato el 9 de marzo de 2010).

INCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 30 de Octubre de 2009, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana N° 460 – Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02945-450735 Y 450898) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar).-

I: 21-09-09 V: 23-09-09

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 06/09

Objeto: “Adquisición de Equipamiento Informático”

Fecha de Apertura: Miércoles 30 de Septiembre de 2009 a las 11:00 (once) horas.-

Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 30/09/09 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

-Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 T.E. 02965 482331, int. 116.-

-Delegación Contable de la ciudad de Comodoro

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES

SORTEO SABADO 29/08/2009

1º Premio: Una Heladera

* CAYUN VENTURA, LELES – DNI 14.808.776 – Trelew

* ALBARRACIN, KARINA IVANA – DNI 26.344.461 – Trelew.

2º Premio: Un TV de 21”

* SIN GANADORES

3º Premio: Un Microondas

* BAUDINO, ROSA VERONICA - DNI N° 23.947.344 – COMODORO RIVADAVIA

* GIMENEZ, JULIO CESAR – DNI N° 7.389.762 – Esquel

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 16-09-09 V: 22-09-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

RECTIFICACIÓN Y PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –

LICITACION PUBLICA Nº 46/09

“Proyecto y construcción de 30 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en el Barrio Stella Maris para Cooperativa Tehuelche de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Nº Licitación: 46/09

Fecha y Hora Apertura: 30 de Septiembre de 2009 a las 9:00 hs.

Cantidad: 30

Plazo de Ejecución: 300

Garantía de Oferta: \$ 69.100,74

Capacidad de Ejecución: \$ 8.299.089,37

Presupuesto Oficial: \$ 6.910.074,47

TODOS LOS PRECIOS SON A SEPTIEMBRE 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-09-09 V: 22-09-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/09**AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: OBRA: “SISTEMA CLOACAL LAGUNITA SALADA”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS.- (\$ 2.890.465,62).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.955.083,92).

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comuna Rural de LAGUNITA SALADA.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481728/1646

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut FAX 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-3571-/4723.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 09 de Octubre de 2.009 a las 12:00horas.

PLAZO Y LUGAR PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson-Chubut, hasta el día 09 de Octubre de 2009 a las 11:30 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

I: 18-09-09 V: 24-09-09

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA**

ADQUISICIÓN DE INMUEBLE**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 236/09 (In Situ)**

Objeto: Contratar la adquisición de un inmueble para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut.

Consultas: Habilitación y/o Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, 25 de Mayo Nº 401, Piso 2º (9000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Tel 0297 446-8363/444-2931, en el horario de 8 a 13 hs.

Valor del Pliego: Acordadas 83/90 y 11/91 (C.S.J.N) PESOS ONCE (11,00)

Venta y retiro de pliegos: Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia.

Apertura: Lugar y fecha: Habilitación de Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia. El día 29 de Octubre de 2009 a las 12 hs.

Importante: La información completa en el sitio web del Poder Judicial de la Nación: www.pjn.gov.ar

I: 21-09-09 V 30-09-09

AVISO DE LICITACIÓN**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL****LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2009**

Obra: ALBERGUE DEPORTIVO MUNICIPAL – II
ETAPA de la Ciudad de Esquel.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 59/100 (\$ 2.269.689,59.-).

Garantía de Oferta: PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 22.696,90.-)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 43/100 (\$ 3.944.241,43.-)

Especialidad: Ingeniería y Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel – San Martín 650 – Esquel

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras San Martín 650 – Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborales.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Oficina de la UEPROMU, sita en Av. Ameghino Nº 695

Día: 09/10/2009

Hora: 11:00Hs.

Expediente Nº: 10/2009

P: 21, 22, 23-09-09 y 01, 02-10-09

PROVINCIA DEL CHUBUT**MINISTERIO COORDINACIÓN DE GABINETE
Dirección General de Administración****LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2009**

OBJETO: Adquisición de CIENTO VEINTIOCHO (128) computadoras, DIECISEIS (16) servidores rackeables, DIECISEIS (16) acces point, switch y racks de 19", DIECISEIS (16) tendidos eléctricos y de red, DIECISEIS (16) instalaciones de enlace inalámbrico, TREINTA Y DOS (32) mesas de reunión, CIENTO SESENTA (160) sillas fijas y DIECISEIS (16) pizarras blancas, para el Proyecto Nº 29 Fortalecimiento Institucional de Gobierno Digital, Etapa Centros de Acceso Comunitario para las Comunas Rurales de la Provincia del Chubut;

FECHA DE APERTURA: 07 de Octubre de 2009, 10:00 Hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 632.452,00)

GARANTÍA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 633.00); Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en calle Sarmiento Nº 1172 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal)

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la Ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal)

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT hasta el día 7 de Octubre de 2009, a las 10:00 hs.

P: 15, 17, 22 y 25-09-09